



Soca, 22 de agosto de 2018.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.18

Resolución No 181/ 2018

VISTO: que se está llevando a cabo la construcción del módulo de viviendas de MEVIR, para ello se necesitará utilizar el predio de la cancha de Soca Fútbol Club. La cual es muy importante para la población de nuestra localidad, ya que nuclea a nuestros jóvenes y los acerca al deporte.

RESULTANDO: que este Concejo Municipal, considera hasta tanto no este asegurada la replica de la cancha en un terreno lindero dentro del mismo parque Tomás Berreta, y las mejoras edilicias de vestuarios, la misma no se intervenga. Compromiso asumido verbalmente por Directora de Vivienda de la Intendencia de Canelones Silvana Nieves, el Director de Planificación Sergio Ashfield, Alcalde Mpio. Soca Roberto Rodriguez, Ingeniero de Mevir Gonzalo Zorrilla.

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

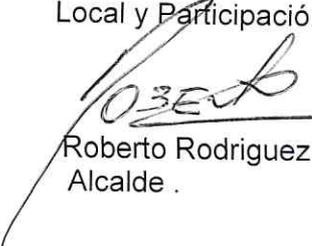
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

1. Por unanimidad asegurar la replica de la cancha y mejoras de infraestructura edilicia antes de que se intervenga en ella.

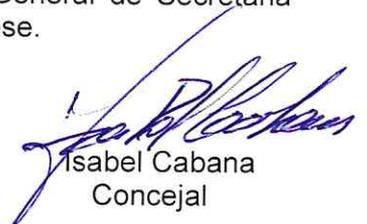
2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .

3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodriguez
Alcalde .

Juan Castro
Concejal


Sasché Esquivel
Concejal


Isabel Cabana
Concejal